

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INDICE

- Política De La Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires3
- Programa por Fuente De Financiamiento4
- Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora5
- Programas Por Unidad Ejecutora6
- Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas7
- *Unidad Ejecutora 10 Secretaria Administrativa*7
 - *Programa*
 - 16 Formacion Y Sancion De Leyes7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la Hemeroteca y la Biblioteca.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA

Jur	Og	U E	PG	Sg	Py	Ac	Ob	F F	Denominacion	Producto	Unidad Medida	Carga Fisica
1	1								Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires			
1	1								Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires			
1	1	10							Secretaria Administrativa			
1	1	10	16						Formacion Y Sancion De Leyes			
1	1	10	16	0	2				Reparacion Y Puesta En Valor Edificio De La Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires			
1	1	10	16	0	2	0			Reparacion Y Puesta En Valor Edificio De La Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires			
1	1	10	16	0	2	0	52	11	Restauracion Fachadas Palacio De La Legislatura	110.9. Restauracion	907.0.METRO CUADRADO	9,062
1	1	10	16	0	2	0	53	11	Reordenamiento Y Diseño Para Nueva Distribucion De Despachos	110.9.Obra de relacion	907.0.METRO CUADRADO	800
1	1	10	16	0	3				Monumento General Peron			
1	1	10	16	0	3	0			Monumento General Peron			
1	1	10	16	0	3	0	51	11	Promocion Y Sancion De Las Leyes - Monumento General Peron	110.9.Emplazamiento de Escultura	P Escultura	1

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción						Importe	
SubJurisdicción							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
SubPrograma							
1						LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.056.800.000
1	0	0	10			Secretaria Administrativa	1.056.800.000
1	0	0	10	16		Formacion Y Sancion De Leyes	1.056.800.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por imperativo constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad. En atención al origen representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

- la participación activa en el sistema de control interpoder
- la concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.

Programa: 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	673.000.000
Personal permanente	457.096.000
Personal temporario	210.904.000
Asignaciones familiares	5.000.000
Bienes de consumo	71.000.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.957.389
Textiles y vestuario	1.994.271
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.907.863
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.920.100
Productos de minerales no metálicos	1.917.283
Productos metálicos	2.978.138
Minerales	1.905.376
Otros bienes de consumo	46.419.580
Servicios no personales	261.800.000
Servicios básicos	7.546.992
Alquileres y derechos	7.550.990
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.529.110
Publicidad y propaganda	38.912.025
Pasajes, viáticos y movilidad	11.858.577
Impuestos, derechos, tasas y juicios	12.174.640
Otros servicios	2.424.540
Bienes de uso	38.400.000
Construcciones	161.906
Maquinaria y equipo	114.641.220
Equipo de seguridad	15.000.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	17.931.500
Activos intangibles	94.500
Transferencias	12.600.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.484.000
Transferencias a Universidades	1.890.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.000.000
TOTAL	1.056.800.000